

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2025. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas con treinta minutos, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junio Zúñiga Sánchez. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaria proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Informe del señor Alcalde.- **CUARTO:** Conocimiento del cronograma del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón, correspondiente al año 2024 a cargo de la Ab. Lissbeth Stefanía García León.- **QUINTO:** Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía.- La **CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** presenta una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por los **CONCEJALES FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** y **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión, motivo por el cual a través de la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-053**, se resuelve **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**. – **EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al **SEGUNDO PUNTO**, referente al “**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**”. La Secretaria da lectura al acta en cuestión, en la que se detallan los temas tratados y las resoluciones adoptadas durante dicha sesión. Una vez finalizada la lectura, la **CONCEJALA, ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Roxana Patricia Véliz Apolinario: a favor; Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-054**, resuelve **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Acto seguido, el Señor Alcalde dispone continuar con el

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, relativo al “**INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**”. El **SEÑOR ALCALDE** hace uso de la palabra e interviene: “Durante el mes de mayo, la Dirección de Gestión de Obras Públicas ha ejecutado diversas actividades orientadas al mantenimiento y mejora de la infraestructura urbana, detalladas a continuación: Se realizó la reparación de tramos viales con baches profundos en la Av. San Carlos – Plazoleta Bancaria, mediante la colocación de hormigón simple de resistencia $F'c$ 240 Kg/cm², con el objetivo de garantizar una mayor durabilidad y seguridad vial. Se ejecutaron labores de barrido y retiro de material sólido acumulado en los márgenes de la vía Perimetral Este – Salida Naranjito, utilizando maquinaria y trabajo manual, mejorando así la imagen urbana en el principal acceso al cantón. Se llevaron a cabo trabajos de adecuaciones interiores en nueva oficina para equipo caminero y bodega – patio municipal en la Av. Carlos Cortez García, los cuales consistieron en la aplicación de pintura, instalación de porcelanato en pisos y adecuación de espacios, destinados al funcionamiento administrativo y almacenamiento institucional. En el patio municipal se realizaron trabajos de trazado, replanteo, encofrado y fundición de vigas riostras con hormigón reforzado, para asegurar la estabilidad del adoquinado existente. Se ejecutaron trabajos de fabricación de tapas metálicas para cajas de registro de aguas servidas, cuyas actividades comprendieron el corte, soldadura y ensamblaje de tapas de acero, destinadas a cubrir y proteger adecuadamente las cajas del sistema de alcantarillado sanitario. En la Av. Los Parques y Av. Edmundo Espinoza Granda se desarrollaron trabajos de perfilado, limpieza, mejoramiento del suelo y adoquinado para la eliminación de baches, optimizando así la transitabilidad de las vías principales. En el parque ecológico se realizó la soldadura, reparación de bases y pintura de postes metálicos en mal estado, garantizando el correcto funcionamiento del alumbrado público. Se intervino la infraestructura recreativa del Parque Ecológico, lo cual incluyó la instalación de una nueva estructura metálica para tarabita y la habilitación de dos juegos infantiles, contribuyendo a la recuperación de espacios de recreación familiar. Se hizo el desmontaje de pancartas publicitarias de candidatos a elecciones y a la aplicación de pintura base blanca en postes en alrededores y zonas cercanas al parque ecológico. Se extrajo cable triplex de aluminio en mal estado, que había sido reportado por el Centro de monitoreo, eliminando riesgos potenciales para la seguridad peatonal. Se ejecutaron labores de mantenimiento estético mediante pintura en paredes y techos de oficinas administrativas dentro del Palacio Municipal. Por otra parte, durante el mes, se realizaron las siguientes intervenciones orientadas al mantenimiento de redes y servicios de agua potable y alcantarillado. Se llevó a cabo la limpieza de pozos sépticos en el recinto La Veinte Mil, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias del sector. Se realizó la reparación de fuga de agua en tubería galvanizada ubicada en la ciudadela Acapulco. Se instaló un medidor de agua para CNEL EP, en una sección del edificio donde anteriormente funcionaba el GAD Municipal. Este espacio fue entregado mediante comodato para el establecimiento de la agencia de CNEL EP. Se reparó una fuga de agua en tubería galvanizada localizada en el Parque Central, contribuyendo a la conservación del recurso hídrico y a la funcionalidad de la red. Se desarrolló la limpieza de red de alcantarillado con obstrucción por acumulación de grasas, restableciendo el flujo adecuado del sistema y evitando problemas de rebose o malos olores. La Junta Administradora de Agua del recinto Jesús del Gran Poder, por gestión de su presidenta, Sra. Tania Tomalá, adquirió un nuevo motor y una bomba sumergible de 3 HP. Este moderno equipo fue instalado por el personal técnico de la Unidad de Agua en el pozo del sector, en reemplazo del sistema anterior, el cual había superado su vida útil. Mediante Resolución Nro. SIS-SIS-2025-0016-R, de fecha 14 de abril de 2025, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 autorizó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Coronel

Marcelino Maridueña la interoperabilidad del Centro de Monitoreo Municipal con el sistema del ECU 911, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Nro. SISECU911-DG-2024-005, de fecha 12 de agosto de 2024. Actualmente, se encuentra pendiente la entrega formal y presencial de dicha autorización por parte de la autoridad del ECU 911. Asimismo, corresponde a esta entidad gestionar el aval respectivo ante el Ministerio del Interior, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. MDI-DMI-2024-0036, emitido el 27 de marzo de 2024. Como hace tres semanas tuvimos un fin de semana desastroso en el cantón con la muerte violenta de cinco personas, en apenas dos días después se logró coordinar una reunión con el General Kléber Joselo Guaytarilla Guaytarilla, Comandante de la Segunda División del Ejército “Libertad”, reunión que la realizamos el 01 de mayo del presente año 2025 en la ciudad de Guayaquil en donde explicaba que la Segunda División del Ejército se encuentra distribuida en tres grupos: uno para Guayaquil, otro grupo para Durán y el tercer grupo para los veintitrés cantones restantes de la provincia del Guayas y que por tal razón con ese justificativo había sido retirado el grupo de compañeros militares antes de las últimas elecciones y que ya se comprometían a enviarlos nuevamente y es por esto que ya están aquí en Marcelino Maridueña fortaleciendo la seguridad de nuestro cantón. De igual manera se gestionó que Fundación DALE realice la entrega de lentes gratuitos a adultos mayores, actividad que había sido realizada el 05 de mayo en coordinación con la Fundación Dale, entregando 30 lentes a personas adultas mayores, con y sin discapacidad, tanto del área urbana como rural, que forman parte del proyecto “Envejeciendo Juntos” que se tiene suscrito con el MIES. Con relación a la Mancomunidad Centro Sur Guayas si bien es cierto que ya les comenté en una reunión a ustedes que ante la circulación de diversos rumores sobre la intención del alcalde del cantón Naranjito, Dr. Cristian Suárez, de impulsar la disolución de la Mancomunidad Centro Sur Guayas, consideré oportuno invitarlo a una reunión de trabajo, a través del Oficio Nro. GADMCM-ALCALDIA-2025-0174-OF. Esta reunión se llevó a cabo el día martes 29 de abril de 2025, en las instalaciones de la mancomunidad. En atención a la posibilidad de que dicha intención se concrete, y considerando las implicaciones que tendría una eventual disolución, mediante Oficio Nro. GADMCM-ALCALDIA-2025-0184-OF, de fecha 30 de abril de 2025, solicité al Consejo Nacional de Competencias (CNC) el acompañamiento y asesoramiento técnico especializado, con el objetivo de que los gobiernos autónomos descentralizados involucrados, tanto alcaldes como concejales, contemos con un diagnóstico claro y objetivo sobre los siguientes aspectos:

- Implicaciones legales, administrativas y operativas de una eventual disolución de la mancomunidad;
- Repercusiones en la prestación del servicio de tránsito, transporte y seguridad vial en nuestros cantones;
- Situación y tratamiento de los bienes patrimoniales, recursos humanos, obligaciones contractuales y demás activos de la Mancomunidad.

Esta solicitud fue atendida por el CNC mediante Oficio Nro. CNC-CNC-2025-0546-OF, en el cual se nos convocó a una reunión técnica para el día de hoy 12 de mayo de 2025, permitiéndose únicamente la participación de los alcaldes de Naranjito y Marcelino Maridueña, quedando excluidos los demás actores institucionales, más Sin perjuicio de ello, en lo posterior me reuniré con ustedes para informarles sobre lo tratado en ese espacio de trabajo. Aprovecho la ocasión para reiterar que, como alcalde del cantón Cnel. Marcelino Maridueña, mantendré una postura firme en defensa de los intereses de nuestra ciudadanía, exigiendo que se respeten los procedimientos legales, técnicos e

institucionales correspondientes, en caso de que se concrete la intención del alcalde de Naranjito de disolver la Mancomunidad. Cabe señalar que, como es de conocimiento público, el Concejo Municipal del cantón Naranjito ya ha aprobado la disolución de la Mancomunidad Centro Sur Guayas, por lo que este tema reviste aún mayor importancia y requiere un análisis por parte de ambos municipios. Hasta aquí la lectura del informe del señor Alcalde. De forma inmediata se pasa al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL Y DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 A CARGO DE LA AB. LISSBETH STEFANÍA GARCÍA LEÓN.** Interviene el **SEÑOR ALCALDE**: “previo a que antes de que intervenga la Ab. Lissbeth, quisiera comentar lo siguiente, dado que ya estamos en el proceso de rendición de cuentas y, ante la renuncia de la compañera Mirella Duchitanga, quien era la delegada para el tema de participación ciudadana, hemos solicitado a la Ab. Lissbeth —quien venía desempeñando dichas funciones y fue la encargada de tramitar y llevar a cabo todo este proceso en años anteriores— que, por favor, nos apoye nuevamente este año para coordinar con los señores concejales y con el presidente de la Asamblea Local Ciudadana el desarrollo de este proceso de rendición de cuentas. He escuchado algunos comentarios de que los concejales se sienten preocupados por ciertas solicitudes del presidente de la Asamblea, Ing. Juan Vega, quien aparentemente estaría pidiendo rendiciones de cuentas independientes a las de los concejales. Quiero aclarar que este es el sexto año consecutivo que llevamos a cabo el proceso de rendición de cuentas, cuya deliberación pública se ha realizado de manera conjunta entre concejales, alcalde, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, así como el Registro de la Propiedad y Mercantil. Además, la Ab. Lissbeth fue la persona que el año pasado facilitó el registro y la subida de la información en la plataforma correspondiente. No obstante, si alguno de ustedes desea realizar este proceso de forma individual, queda a su criterio. Dicho esto, pido que por favor intervenga la Ab. Lissbeth García a fin de que nos indique cual es el cronograma que tenemos que cumplir para este proceso de rendición de cuentas. De manera inmediata, hace uso de la palabra la abogada **LISSBETH GARCÍA LEÓN**, quien manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, señores concejales. La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña me ha designado para llevar adelante el proceso de rendición de cuentas del GAD Municipal, así como del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. En tal virtud, procederé a detallar el cronograma de actividades correspondientes a dicho proceso, el cual se encuentra ya en ejecución, específicamente en la Fase 1, que contempla las siguientes acciones:

Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
FASE 1			
Creación de comité técnico de GAD.	23 de abril de 2025	GAD	Máxima autoridad del GAD
Reunión inicial interna: Elaboración, socialización, validación y aprobación de hoja de ruta.	25 de abril de 2025	Vía ZOOM	GAD, CPCCS.
Mapeo de actores, organización de la información por componentes del PDOT.	28 de abril de 2025	GAD	Equipo técnico del GAD y comité técnico ciudadano.

Taller con la ciudadanía: 1. Socialización del proceso de rendición de cuentas, roles, cronograma, etc. 2. Socialización y aprobación de hoja de ruta. 3. Conformación del comité mixto.	01 de mayo de 2025	GAD	Equipo técnico del GAD y comité técnico ciudadano.
Consulta ciudadana (difusión de información y recolección de demandas).	01 de mayo al 11 de mayo de 2025	Territorio	Comité mixto
Análisis y respuestas a demandas ciudadanas, como insumo para la fase 2.		GAD	Comité técnico del GAD

Respecto a esta fase, es importante informar que el Comité Mixto, liderado por el presidente de la Asamblea Local Ciudadana, tenía como plazo hasta el 11 de mayo para presentar las consultas ciudadanas. No obstante, hasta la fecha no se ha recibido dicha información, lo que podría conllevar una reprogramación parcial de las fechas y actividades subsiguientes, las cuales paso a detallar a continuación.

Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
FASE 2			
Elaboración de informe a partir de las demandas ciudadanas.	16 de mayo de 2025	GAD	Comisión técnica del GAD.
Formulario de CPCCS con links de medios de verificación.	26 de mayo de 2025	GAD	Comisión técnica del GAD.
Aprobación del informe por el GAD.	02 de junio de 2025	GAD	Comisión técnica del GAD.
Entrega de informe preliminar y a la ciudadanía.	09 de junio de 2025	GAD	Comisión mixta.

Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
FASE 3			
Evaluación ciudadana al informe de rendición de cuentas (prepara observaciones).	16 de junio de 2025	GAD	Comisión mixta.
Convocatoria a la deliberación pública.	23 de junio de 2025	GAD	Autoridad del GAD.
Participación en la deliberación pública (evento, acuerdos y compromisos, plan de trabajo).	del 25 de junio hasta el 30 de junio del 2025.	GAD	Autoridad del GAD, comisión mixta y ciudadanía.
Difusión de resultados la deliberación (14 días).	01 de julio de 2025	GAD	Comisión técnica del GAD.

Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
-----------	-------	-------	-------------

FASE 3			
Incorporación de la opinión ciudadana	07 de julio de 2025	GAD	Comisión técnica del GAD.
Entrega de informe a la plataforma del CPCCS (acceso público para seguimiento, constatación y evaluación)	14 de julio de 2025	GAD	Comisión técnica del GAD.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta: Señores concejales, si tienen alguna inquietud respecto al proceso de rendición de cuentas que ha sido expuesto, pueden realizarla en este momento o, en su defecto, hacerla llegar posteriormente a la Ab. Lissbeth García León, quien está a cargo del mismo. El **CONCEJAL EUGENIO NIEVES** realiza la siguiente consulta: ¿Por quiénes está conformada la Comisión Mixta del GAD?. El **SEÑOR ALCALDE** responde: Ante la interrogante, el señor Alcalde indica: La Comisión Mixta del GAD está conformada por los siguientes funcionarios:

- Ab. Lissbeth Stefanía García León, secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos;
- Ab. Sandra Nereida Yépez Lucio, registradora de la propiedad y mercantil del cantón;
- Ing. Aracelly del Rocío Martínez Carrasco, directora de Gestión Financiera del GAD Municipal;
- Dra. Gloria Yolanda Mancero Insuasti, directora de Gestión Estratégica y Cooperación Institucional;
- Ing. Eduardo Antonio Cárdenas Blacio, director de Gestión de Obras Públicas;
- Arq. César Israel Delgado Caguana, director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial;
- Ing. Marco Fernando Rivera Burbano, director de Gestión Administrativa.

El **SEÑOR ALCALDE** hace uso de la palabra y expresa: Señores concejales, he considerado oportuno aprovechar esta sesión para convocar al Ing. Richard Llerena Rodríguez, Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación y administrador del contrato suscrito para la implementación del Centro de Monitoreo, con el fin de que brinde las aclaraciones pertinentes.

En sesiones anteriores, varios de ustedes manifestaron haber observado la colocación de una bocina en el ingreso a la ciudadela Los Samanes, lo cual generó inquietudes, considerando que el contrato correspondiente se encuentra en ejecución desde hace varios meses. El **ING. RICHARD LLERENA RODRÍGUEZ** toma la palabra e indica: Buen día, señor Alcalde, señores concejales y compañeros presentes. En efecto, la bocina que observaron recientemente instalada corresponde a los trabajos ejecutados por la empresa contratista. La intervención se debió a un cambio técnico reportado, ya que el día anterior el dispositivo se encontraba caído. Cabe señalar que el contrato establece, entre sus cláusulas, la obligación del contratista de reparar o reemplazar cualquier componente averiado dentro de un plazo máximo de 48 horas. En este caso específico, además del reemplazo de la bocina, también se procedió al cambio de un botón de pánico dañado y la reparación de luces defectuosas. El procedimiento habitual consiste en que, una vez detectada la novedad, ya sea por el personal municipal o por reporte ciudadano, esta es informada de inmediato a la empresa para su atención conforme a lo estipulado contractualmente. Asimismo, como administrador del contrato, tengo la obligación de emitir un informe mensual de funcionamiento de los equipos, el cual se genera mediante un software especializado que verifica el estado de cada uno de los componentes del

sistema de monitoreo y videovigilancia. Este informe técnico es condición necesaria para la aprobación mensual del contrato. En caso de que alguno de los dispositivos no esté funcionando, el sistema lo detecta, y el informe no puede ser aprobado hasta que se haya solucionado el inconveniente. A continuación, el **CONCEJAL EUGENIO NIEVES** solicita que se realice una inspección técnica a los puntos en donde se encuentran instaladas las cámaras que forman parte del contrato del Centro de Monitoreo y Videovigilancia. Ante esta solicitud, el **SEÑOR ALCALDE** manifiesta: Ing. Richard, le solicito coordinar con los señores concejales la realización de una inspección y recorrido por los sitios donde se encuentran ubicadas las cámaras instaladas en el marco del contrato correspondiente. Posteriormente, a través de la Señorita Secretaria procede a dar lectura al **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que consiste en el **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA** y en consecuencia se expone la solicitud de aprobación de un nuevo levantamiento planimétrico presentada por el Señor **MANUEL GERMÁN NOBOA NAVARRETE**, correspondiente al predio rural identificado con la clave catastral SINAT N° 0923500010004, ubicado en el Recinto Playita Mía. Para este propósito, la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante el Memorando N° GADCMM_AC-OF#012-2025, emitió su criterio favorable, documento que cuenta con el sello de aprobación del Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y en el cual se establece textualmente lo siguiente:

Datos del catastro rural:

Clave catastral SCGP:092350510201038000

Clave catastral SINAT:0923500010004

Ubicación: Rcto. Río Viejo – Playita mía del cantón Crnel. Marcelino Maridueña

Linderos y dimensiones de escritura pública.

PREDIO RÚSTICO # 02 y # 03 (FORMAN UN CUERPO CIERTO)

NORTE: CANAL DE RIEGO QUE SEPARA EL PREDIO DE LA AGRÍCOLA GANADERA JANFERDA CON 85.00 M.

SUR: RIO BARRANCO ALTO CON 87.69 M.

ESTE: PREDIOS DE HEREDEROS DE OBDULIA NOBOA NAVARRETE CON 370.19 M.

OESTE: PREDIOS DE HEREDEROS DE CARMEN NOBOA NAVARRETE CON 342.45 M.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 2.88 HA.

Que revisado el registro de predios catastrales rurales del Sistema Nacional para la Administración de Tierras SINAT – consta ingresado el predio con clave catastral 0923500010004, y clave anterior 092350510201038000, con un área levantada de 29.122,018 m2. – 2.9122 Ha.

COBERTURA VEGETAL - TIPO DE CULTIVO: CACAO – ÁREA 28921.161 m2.

BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN:

BLOQUE 001 – 95.60 m2.

BLOQUE 002 – 61.34 m2.

BLOQUE 003 – 43.90 m2.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación del terreno general con un área actual de 2.78 Ha. – 27800.00 m2.; fueron revisados y corroborando

medidas; por tal motivo se ha procedido a realizar la inspección para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas y analizados los levantamientos planimétricos georeferenciados se detalla lo siguiente:

PROPIETARIO:

MANUEL GERMAN NOBOA NAVARRETE

C.I. 0904814506

PREDIO RUSTICO # 02 y # 03

Linderos y dimensiones del terreno general actual:

CUERPO A

Norte: P1 – P2 TORRES DAVID CON 85.00 M.

Sur: P3-P4 AREA DE PROTECCION DE MURO CARROZABLE CON 10.60 M. P4-P5 AREA DE PROTECCION DE MURO CARROZABLE CON 21.20 M.

P5-P6 AREA DE PROTECCION DE MURO CARROZABLE CON 18.75 M.

P6-P7 AREA DE PROTECCION DE MURO CARROZABLE CON 32.90 M.

Este: P2-P6 HEREDEROS NOBOA NAVARRETE CON 332.35 M.

Oeste: P7-P1 HEREDEROS NOBOA NAVARRETE CON 304.65 M.

Área de terreno: 2.53 HA.

CUERPO B

Norte: P8-P9 MURO CARROZABLE CON 32.40 M. P9-P10 MURO CARROZABLE CON 15.95 M. P10-P11 MURO CARROZABLE CON 18.75 M.

P11 -P12 MURO CARROZABLE CON 17.60 M.

Sur: P13-P14 ÁREA DE PROTECCIÓN DEL RÍO Y RÍO BARRANCO ALTO CON 65.30 M. P14-15 ÁREA DE PROTECCIÓN DEL RÍO Y RÍO BARRANCO ALTO CON 18.60.

Este: P12-P13 HEREDEROS NOBOA NAVARRETE CON 33.40 M.

Oeste: P15-P8 HEREDEROS NOBOA NAVARRETE CON 22.60 M.

Área de terreno: 0.25 HA.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 2.78 HA. – 27800 m2.

Así también el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros indica que, de acuerdo con el ingreso del predio y sus coordenadas al catastro en el SISTEMA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION DE TIERRAS – SINAT; y conforme con la medición realizada por parte del GAD Municipal de Coronel Marcelino Maridueña; se puede verificar mediante el levantamientos planimétrico georeferenciado, que el área del predio general actual corresponde a 2.78 Ha. - 27800 m2. dejando establecido linderos medidas y superficies reales.

Mediante Informe Jurídico N° GADCMM-PS-2025-038 de fecha 10 de abril de 2025 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de aprobación de levantamiento planimétrico realizada por el señor Manuel Germán Noboa Navarrete.

A continuación, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** presenta una moción para la aprobación del mencionado levantamiento planimétrico, y recibe el respaldo del **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. - El SEÑOR ALCALDE solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la

votación. La SEÑORITA SECRETARIA informa: Procedo a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-055, RESUELVE: ACOGER EL CRITERIO EMITIDO POR LA UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS, LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA SÍNDICA, Y EN CONSECUENCIA AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL GERMÁN NOBOA NAVARRETE EN RELACIÓN AL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510201038000 Y SINAT N° 0923500010004, UBICADO EN EL RCTO. RÍO VIEJO – SECTOR PLAYITA MÍA, CON UN ÁREA DE 2.78 HA. - 27800 M2.**

Luego se pasa a conocer la solicitud de aprobación de un nuevo levantamiento planimétrico presentada por la señora **LETTY YOLANDA MARTÍNEZ MACÍAS**, correspondiente al predio rural identificado con la clave catastral SCGP N°. 092350510101293000 y código SINAT N° 0923500200163, ubicado en el recinto Guayacanes, sector "La Isla", del cantón Crnel. Marcelino Maridueña. Para este propósito, la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante el Memorando N° GADCMM_AC-OF#017-2025, emitió su criterio favorable, documento que cuenta con el sello de aprobación del Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y en el cual se establece textualmente lo siguiente:

Datos del catastro rural:

Clave catastral SCGP: 092350510101293000

Clave catastral SINAT: 0923500200163

Linderos y dimensiones de escritura pública.

PREDIO RÚSTICO O LOTE # 01

NORTE: CAMINO PÚBLICO.

SUR: CANAL DE RIEGO.

ESTE: PARCELA # 2 DE CIRO QUIÑONEZ.

OESTE: POTREROS DE LA VENDEDORA.

AREA TOTAL DE TERRENO: 5.70 Ha. – 57000 m2.

Tal como consta en los levantamientos planimétricos presentados para el trámite de aprobación del terreno # 01 ubicado en el Recinto Los Guayacanes del Sector La Isla donde se detalla el predio general conformado de dos cuerpos con un área actual de 5.9146 Ha.; fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo se ha procedido a realizar la inspección, para revisar in situ lo referente a linderos, medidas y coordenadas y analizados los levantamientos planimétricos georeferenciados se detalla lo siguiente:

PROPIETARIOS:

ALEXANDRA MAGDALENA MARTÍNEZ MACÍAS

FREDDY RAFAEL MARTÍNEZ MACÍAS

**LETTY YOLANDA MARTÍNEZ MACÍAS
MILTON MIGUEL MARTÍNEZ MACÍAS
PEDRO EUGENIO MARTÍNEZ MACÍAS**

Cuerpo # 01

Linderos y dimensiones del terreno general actual:

Norte: Camino público, en 121.93 m.

Sur: Canal de riego y varios propietarios, en 118.51 m.

Este: Luis Enrique Castillo Paredes, en 438.17 m.

Oeste: Arcesio Alejandro Maurath Tacuri, en 441.95 m.

Área de terreno: 5.2857 Ha.

Cuerpo # 02

Linderos y dimensiones del terreno general actual:

Norte: Estero Las Maravillas, en 126.19 m.

Sur: Camino público, en 120.93 m.

Este: Luis Enrique Castillo Paredes, en 62.39 m.

Oeste: Arcesio Alejandro Maurath Tacuri, en 40.01 m.

Área de terreno: 0.6289 Ha.

Área total de terreno: 5.9146 Ha.

Así también el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros indica que, de acuerdo con el ingreso del predio nuevo al catastro en el SISTEMA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION DE TIERRAS – SINAT; y conforme con la medición realizada por parte del GAD Municipal de Coronel Marcelino Maridueña; se puede verificar mediante los levantamientos planimétricos georeferenciados, que el área del predio general actual corresponde a 5.9146 Ha. dejando establecido linderos medidas y superficies reales.

Mediante Informe Jurídico N° GADCM-PS-2025-039 de fecha 30 de abril de 2025 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de aprobación de levantamiento planimétrico realizada por la señora **LETTY YOLANDA MARTÍNEZ MACÍAS**.

A continuación, la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** presenta una moción para la aprobación del mencionado levantamiento planimétrico, y recibe el respaldo del **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ**. - El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación. La **SEÑORITA SECRETARIA** informa: Procedo a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-056, RESUELVE: ACOGER EL CRITERIO EMITIDO POR LA UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS, LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA SÍNDICA, Y EN CONSECUENCIA AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL**

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADA POR LA SEÑORA LETTY YOLANDA MARTÍNEZ MACÍAS EN RELACIÓN AL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510101293000 Y SINAT N° 0923500200163, UBICADO EN EL RCTO. GUAYACANES, CON UN ÁREA DE 5.70 HA. – 57000 M2.

Enseguida se procede a tratar la solicitud de fraccionamiento presentada por los señores **ELVIA AMÉRICA QUISPILEMA CHIFLA y LUIS ENRIQUE TIMBI**, respecto del predio identificado con la clave catastral SCGP N°. 092350510101240000 y código SINAT N° 0923500090078, ubicado en el sector “La Isla”, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña.

Para tal efecto, la **Unidad de Avalúos y Catastros**, mediante el **Memorando N° GADCMM_AC-OF#019-2025**, ha emitido su criterio favorable, y en el mismo se establece textualmente lo siguiente:

Datos del catastro rural:

Clave catastral SCGP: 092350510101240000

Clave catastral SINAT: 0923500090078

Recinto: Jesús del Gran Poder

PROPIETARIOS:

Quispilema Chifla Elvia América

Timbi Luis Enrique

Linderos y dimensiones según escritura pública inicial.

Lote S/N

Norte: José Cherrez con 116.00 m.

Sur: Leonardo Quito y Nicodemo Zhagui con 87.00 m.

Este: Sara Fajardo con 339.00 m.

Oeste: Cancha de fútbol y Joaquín Peñafiel con 326.00 m.

Área de terreno: 5 cuadras más o menos.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual Lote S/N de 2.6968 HA. – el mismo que servirá para efectuar la desmembración en: Lote # 01 de 146.40 m2., Lote # 02 de 66.25 m2., Lote # 03 de 400.40 m2., Lote # 04 de 400.00 m2. y Lote # 05 de 1055.42 m2. los mismos que fueron examinados y corroborado sus medidas; por tal motivo se ha procedido a realizar la inspección para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas, coordenadas y revisados los levantamientos planimétricos georeferenciados se detalla lo siguiente:

PROPIETARIOS:

Quispilema Chifla Elvia América / Timbi Luis Enrique

Linderos y dimensiones del predio general

LOTE S/N

Norte: Siguiendo el trazado de la vía de lastre con 77.00 m.

Sur: Vía M. Maridueña con 46.50 m., Pedro Sellan Palacios con 16.20 m., 22.80 m., 3.10 m. 25.30 m.

Este: Javier Cáceres Fajardo y otros con 312.20 m.

Oeste: Siguiendo el trazado de la vía M. Maridueña con 33.90 m., Noe Quito Juncal con 15.20 m., 40.00 m., Iglesia Evangélica con 28.60 m., Fanny Timbi 20.00 m., 20.00 m., Siguiendo el trazado de la vía M. Maridueña con 20.20 m., María Timbi Quispilema con 20.00 m., 20.00 m., Luis Timbi Quispilema con 16.40 m., 20.00 m., Siguiendo el trazado de la vía M. Maridueña con 31.20 m., Máxima Anchundia Aristega con 16.60 m., 16.60 m., Elvia Anchundia Aristega con 8.50 m., Sandra Criollo Bermeo con 12.20 m., John Baste Solis con 10.80 m., Alexandra Murillo Tacuaman con 16.10 m., Jairon Zambrano Llor con 6.50 m., 25.30 m.

Área de terreno: 2.6968 Ha.

PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO:

PROPIETARIOS:

Quispilema Chifla Elvia América / Timbi Luis Enrique

LOTE # 01

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

Norte: Elvia Quispilema Chifla con 12.00 m.

Sur: Elvia Quispilema Chifla con 12.00 m.

Este: Elvia Quispilema Chifla con 12.20 m.

Oeste: Sandra Criollo Bermeo con 12.20 m.

Área de terreno: 146.40 m².

PROPIETARIOS: Quispilema Chifla Elvia América / Timbi Luis Enrique

LOTE # 02

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

Norte: María Timbi Quispilema con 20.00 m. Elvia Quispilema Chifla con 1.90 m.

Sur: Elvia Quispilema Chifla con 21.90 m.

Este: Elvia Quispilema Chifla con 9.60 m.

Oeste: Siguiendo el trazado de la vía M. Maridueña – Cumandá con 2.40 m.

Área de terreno: 66.25 m².

PROPIETARIOS: Quispilema Chifla Elvia América / Timbi Luis Enrique

LOTE # 03

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

Norte: Erika Cadena Timbi (Lote # 01) con 21.90 m., Elvia Quispilema Chifla con 0.85 m.

Sur: Fanny Timbi Quispilema con 20.00 m., Elvia Quispilema Chifla con 2.75 m.

Este: Elvia Quispilema Chifla con 17.60 m.

Oeste: Siguiendo el trazado de la vía M. Maridueña – Cumandá con 17.60 m.

Área de terreno: 400.40 m².

PROPIETARIOS: Quispilema Chifla Elvia América / Timbi Luis Enrique

LOTE # 04

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

Norte: Elvia Quispilema Chifla con 10.00 m.

Sur: Camino de servidumbre con 10.00 m.

Este: Camino de servidumbre con 40.00 m.

Oeste: Noe Quito Juncal con 40.00 m.

Área de terreno: 400.00 m².

**PROPIETARIOS: Quispilema Chifla Elvia América / Timbi Luis Enrique
LOTE # 05**

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

Norte: Elvia Quispilema Chifla con 46.50 m.

Sur: Siguiendo el trazado de la vía M. Maridueña – Cumandá con 46.57 m.

Este: Javier Caceres Fajardo y Otros con 20.00 m.

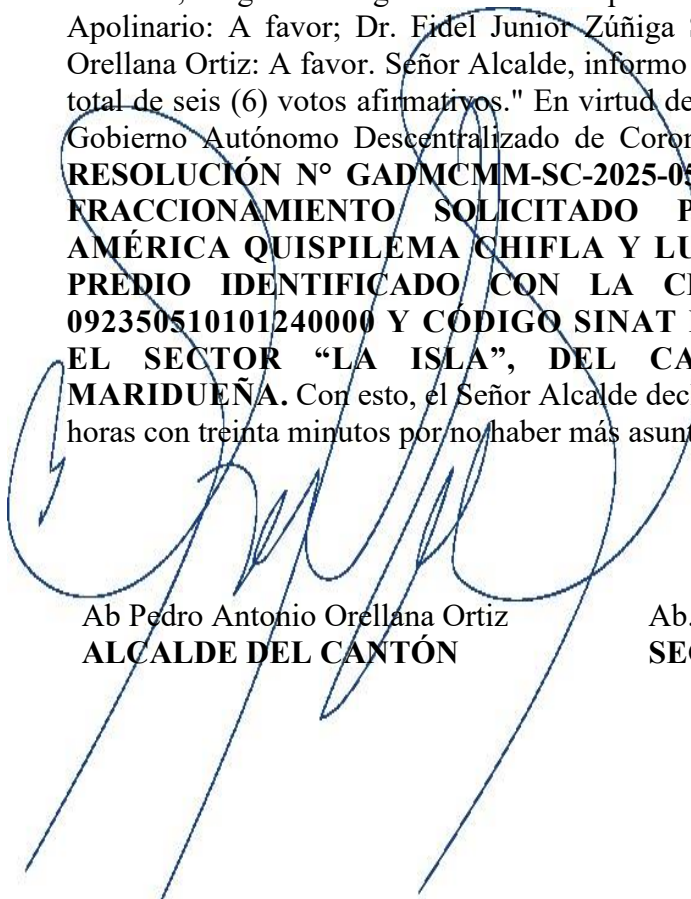
Oeste: Pedro Sellán Palacios con 25.44 m.

Área de terreno: 1055.42 m².

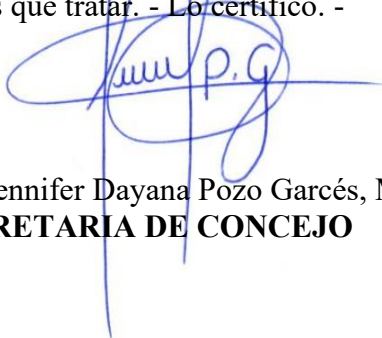
Mediante GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#007, de fecha 11 de marzo de 2025, el Ing. Eduardo Antonio Cárdenas Blacio, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial (S), indica que: *“Una vez analizado el Informe N° GADCMM_AC-OF#019-2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumpla con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 471 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición”.*

Mediante Informe Jurídico N° GADCMM-PS-2025-040 de fecha 05 de mayo de 2025 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por los señores **ELVIA AMÉRICA QUISPILEMA CHIFLA y LUIS ENRIQUE TIMBI**.

A continuación, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** presenta una moción para la aprobación del mencionado fraccionamiento, y recibe el respaldo del **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ**. - El SEÑOR ALCALDE solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación. La SEÑORITA SECRETARIA informa: Procedo a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-057, RESUELVE: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LOS SEÑORES ELVIA AMÉRICA QUISPILEMA CHIFLA Y LUIS ENRIQUE TIMBI, SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL SCGP N°. 092350510101240000 Y CÓDIGO SINAT N° 0923500090078, UBICADO EN EL SECTOR “LA ISLA”, DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**. Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -



Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO